

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 4
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN AL EJECUTOR TOLIMA

A. Información General

Dependencia responsable:	
Código de la meta:	P1S19MP14
Nombre de la meta:	Municipios con gestión para que se garantice la atención integral en salud y el acceso a servicios sociales de las personas mayores
Indicador de producto:	Número de Entidades Territoriales
Tipo de Indicador:	No Acumulado
Meta del Cuatrienio:	47

B. Información Específica de la Meta

META PROGRAMADA VIGENCIA	META ALCANZADA *	AVANCE DE EJECUCIÓN PARA ESTE CARGUE **	TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO PARA LA VIGENCIA
47	0	47	47

*: Corresponde al valor registrado en el ejecutor antes de este cargue de información.

Dependiendo del tipo de indicador, si es No acumulado, para el primer cargue de información es 0

**:: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: La programación y avances de ejecución deben corresponder a lo ingresado en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

C. Definición de Tiempos de Reporte

Fecha del Reporte: (24/04/2026)

Periodo de Reporte: (01/01/2026 a 31/03/2026)

D. Relación de Soportes y Evidencias

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO o VIDEOS	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
INFORME	
OTRO ¿CUÁL? (Indicar)	

Tipo de soporte: (Marcar con una X en las opciones que describan el tipo de soporte)

E. Registro de Población Beneficiada

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL? (Indicar)	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 4
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

F. Identificación de Enfoque Diferencial y Territorial

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
GÉNERO	HOMBRE	
	MUJER	
	OTRO	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
CONDICIONES DIFERENCIALES Y DE VULNERABILIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
1	Actividad ejecutada con proyecto: NOMBRE DEL PROYECTO*: Fortalecimiento y transversalización para la inclusión en salud de los pueblos comunidades y población vulnerable en el departamento del Tolima BPIN: 2024004730071 ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN: Realizar asistencia técnica a los actores del SGSSS de los 47 municipios del Departamento e instituciones CBA y Centros Día para que se brinde atención integral en salud a las personas mayores del Departamento del Tolima. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS: - Socialización de Lineamientos para la vigencia 2026 a los Entes Territoriales acorde a marco normativo legal vigente enfatizando en lo dispuesto en la política nacional de envejecimiento y vejez propendiendo por que se definan acciones efectivas que promuevan el envejecimiento activo y el fomento de una cultura positiva en la vejez, lo cual permitirá disminuir el rechazo o discriminación por edad. - Asistencia técnica a los Entes territoriales para la elaboración del Componente operativo anual de inversiones COAI – PAS permitiendo se planteen acciones, estrategias, programas, rutas encaminadas a brindar atención integral en salud a las personas mayores del Departamento del Tolima.

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 4
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
	c. Acciones de Inspección y vigilancia dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) verificando el cumplimiento de los estándares de calidad, según instrumento emitido por parte de Ministerio de Salud, incluidas acciones de sensibilización promoviendo un trato digno a este grupo poblacional. a. Asistencia técnica para la gestión del conocimiento y fortalecimiento institucional del talento humano EAPB, Socializando generalidades relacionadas con la Humanización y atención en la prestación de los servicios hacia los grupos diferenciales según la normativa actual para el Componente de Envejecimiento y vejez. Socialización de la Ruta en prevención de violencia a los adultos mayores en las EAPB que tienen presencia en el Tolima. Sensibilización en Resolución 3280/2018, modelo de Red y Ruta de atención en salud para personas mayores. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Asistencia Técnica – Acciones de IV - Informe de Gestión ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN: Realizar acciones de educación para la salud a personas mayores víctimas del conflicto armado y llevar a cabo una estrategia de información en salud hacia diferentes actores y sectores DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS: a. Se suscribió contrato interadministrativo No 2893 de 29/01/2026 con el Nuevo Hospital la candelaria E.S.E de Purificación para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Departamental componente Envejecimiento y Vejez. Se firmo acta de inicio de fecha 23/02/2026 y se realizó reunión de concertación entre la Gobernación del Tolima y el Hospital el 24/03/2026 permitiendo desarrollar un cronograma – plan de trabajo para el desarrollo de las colectivas. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCN TR.9246824&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: acciones de educación para la salud – Informe de Gestión
2	ACCIONES DE GESTION INSTITUCIONAL DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS: La referente Departamental lidera los procesos de coordinación interinstitucional, lo que permite se lleven a cabo acciones de asistencia técnica, acompañamiento, inspección, vigilancia y coordinación sectorial. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Liderazgo interinstitucional – Informe de Gestión

Nota: El formato está diseñado para permitir el registro de múltiples actividades. El usuario puede insertar o diligenciar la cantidad de filas que considere necesarias para describir de manera integral y detallada el avance físico de la meta de producto.

H. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
TOTAL EJECUTADO		

*: solo si aplica.

RP*: registro presupuestal.

Valor programado para la meta \$244.000.000 con Registro Presupuestal \$227.200.000

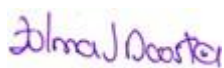
"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 4
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

I. EVIDENCIAS

Acta de asistencia técnica para la gestión del conocimiento y fortalecimiento institucional del talento humano de NUEVA EPS. Socialización de generalidades relacionadas con la Humanización y atención en la prestación de los servicios hacia los grupos diferenciales según la normativa actual para el Componente de Envejecimiento y vejez. Socialización de la Ruta en prevención de violencia a los adultos mayores en las EAPB que tienen presencia en el Tolima. Sensibilización en Resolución 3280/2018, modelo de Red y Ruta de atención en salud para personas mayores.

Cordialmente,



Zulma Liliana Acosta Ortegon
Directora de salud publica
Secretaria de Salud

Elaborado: (Jasbleidy Arias Bravo - Profesional Universitario grado 04 y Carolina del Mar Perez Blanco – Profesional de Apoyo SST).

Revisado y Reportado por: Ivonne Morales Cardozo y Estefanny Moran - Profesionales Proyectos SST

Cargado por: Mónica Góngora – profesional Proyectos Planeación

Control de Cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
28/06/2022	Primera Emisión Formal del Formato Único para el cargue de la información en el aplicativo Ejecutor Tolima	01
08/04/2026	Se actualizó la codificación del proceso y las tablas de información en el formato, asegurando consistencia, claridad y alineación con los estándares documentales vigentes	02

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	01	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	4:00 PM
			19	02	26		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Asistencia técnica para la gestión del conocimiento y fortalecimiento institucional del talento humano de NUEVA EPS Socialización de generalidades relacionadas con la Humanización y atención en la prestación de los servicios hacia los grupos diferenciales según la normativa actual para el Componente de Envejecimiento y vejez. Socialización de la Ruta en prevención de violencia a los adultos mayores en las EAPB que tienen presencia en el Tolima. Sensibilización en Resolución 3280/2018, modelo de Red y Ruta de atención en salud para personas mayores.
LUGAR:	Edificio M 30 piso 2 - Oficina Nueva EPS
REDACTADA POR:	Equipo Componente de Envejecimiento y vejez SST

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Olga Lucia Betancourth	Profesional Nueva EPS	Nueva Eps Ibagué
Carolina del Mar Pérez Blanco	Profesional de Apoyo SST Componente Envejecimiento y Vejez	Dirección de Salud Pública - SST
Ivonne Fernanda Hernández Caro	Profesional de Apoyo SST Componente Envejecimiento y Vejez	Dirección de Salud Pública - SST
Sonia Aldana Jiménez	Profesional de Apoyo SST Componente Envejecimiento y Vejez	Dirección de Salud Pública - SST

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo entre las partes
2. Generalidades de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez 2022 - 2031
3. Componente Envejecimiento y Vejez (Humanización en la prestación del servicio, Socialización Resolución 1378 de 2015 y Socialización Ley 1850 de 2017).
4. Socialización de la Ruta de atención en prevención de la violencia a persona mayor.
5. Socialización de la Resolución 3280/2018 priorizando RIAS y socialización del modelo de atención de la EAPB en articulación con las ESES del departamento del Tolima.
6. Socialización de rutas integrales de atención en salud (RIAS) y acuerdos de voluntades entre EAPB y ESE para garantizar la atención humanizada de las personas mayores.
7. Resolución de preguntas y dudas.
8. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Saludo entre las Partes

Siendo las 04:00 pm, se reunieron los participantes anteriormente mencionados, en las instalaciones de la Nueva EPS Ibagué, previa concertación realizada entre el Ente Departamental y EPS, se realiza invitación para que la jornada sea de aprendizaje, permitiendo un espacio enriquecedor el cual permita se fortalezcan procesos de atención orientados a brindar servicios con oportunidad, en el marco de la humanización en la atención a la población vulnerable especialmente a la población de personas mayores del Departamento del Tolima.

2. Generalidades de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez 2022 – 2031

Se visibiliza y se reconoce la amplia gama de normativa que existe para la protección de las personas mayores en Colombia, para ello se invita a adoptar las medidas y acciones necesarias desde la institucionalidad para garantizar el cumplimiento de una atención oportuna, humanizada y que dé respuesta a las condiciones de la población mayor.

Se orienta indicando que el objetivo de esta política es asegurar que las personas puedan envejecer de manera saludable y vivir una vejez digna, con autonomía e independencia, sin sufrir discriminación y con las mismas oportunidades que los demás grupos poblacionales. Se enfatiza que dentro de las acciones transversales se debe promover los derechos humanos de las personas mayores, defendiéndolos y restableciendo sus derechos cuando sea necesario. Se explica que este modelo indicado en la política se basa en la corresponsabilidad, es decir, que el bienestar en la vejez es responsabilidad de todos: de la persona, de su familia, de la sociedad y del Estado

Se orienta que la política pública cuenta con 3 Ejes específicos que desde el sector salud deben tenerse en cuenta a la hora de plantear sus planes de acción para las vigencias, entre ellos

Eje estratégico 3. Llamado Vida libre de violencias para las personas mayores

Eje estratégico 4. Llamado Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado

Eje estratégico 5. Llamado Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 3 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024



3. Componente Envejecimiento y Vejez (Humanización en la prestación del servicio, Socialización Resolución 1378 de 2015 y Socialización Ley 1850 de 2017).

Se indica que la Resolución 1378 de 2015 tiene por objeto el emitir disposiciones en relación con la salud y protección social de las personas adultas mayores, de tal forma que puedan acceder a una atención preferencial, ágil y oportuna en salud.

Se socializan las responsabilidades de las EAPB permitiendo reconocer competencias y acciones transversales.



DIMENSION : GESTION DIFERENCIAL – POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCIÓN 1378

Responsabilidades de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB

El modelo de atención de las EAPB deberá evidenciar acciones para la atención preferencial, ágil y oportuna de la persona adulta mayor, con el fin de garantizar la gestión integral del riesgo en salud.

- ✓ Caracterizar el riesgo en salud de la población adulta mayor que tenga afiliada.
- ✓ Coordinación con los prestadores de servicios de salud, las rutas de atención integral en salud, acorde al riesgo. que surjan de la caracterización.
- ✓ Desarrollar estrategias para sensibilizar y capacitar al personal, para la atención humanizada en los servicios.
- ✓ Garantizar la continuidad de los tratamientos sin que puedan aducir razones administrativas o económicas.
- ✓ Entregar los medicamentos conforme a la Resolución 1604 de 2013.
- ✓ Disponer de mecanismos para la asignación de citas, exámenes diagnósticos y otras atenciones.
- ✓ Garantizar la atención domiciliaria, cuando la persona adulta mayor por su condición física o mental, no esté en condiciones de desplazarse a recibir la prestación de los servicios de salud.
- ✓ Garantizar la atención en servicios de urgencias a la persona adulta mayor brindando un trato preferencial, ágil y humanizado.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 4 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Socialización Ley 1850 de 2017

Se mencionan aspectos enfatizando que en esta Ley se establecen medidas de protección hacia las personas mayores, indicando lo siguiente:

- Se tipifica como delito el maltrato por descuido, negligencia o abandono personas mayores de 60 años y más.
- Se define penas para quienes siendo de su núcleo familiar o no, maltrate físico o psicológicamente y afecte sus necesidades higiene, vestuario, alimentación o salud. Incurrirá en penas (4 – 8 años) prisión y multas.
- Las instituciones al cuidado a personas mayores que incurran abandono o maltrato será causal de cierre o permisos de funcionamiento – multas.
- Se ordena al Ministerio de salud y adopción por parte de los entes territoriales las respectivas rutas de atención y prevención en cualquier violencia.
- Señala responsables del cuidado de las Personas Mayores; bajo conciliación o penalizaciones (penal o civil) o si es el caso direccionar para institucionalizar en CBA / CENTRO VIDA-DIA.

Se enfatiza que la Ley 1850 de 2017, también hace un llamado para que la comunidad en general denuncie y se rechace cualquier conducta que amenace la integridad de las personas mayores, para que a partir de allí tanto la comunidad en general como la institucionalidad se conviertan en garantes de los derechos de la población de las personas mayores.

Se recuerda que todo lo anterior está enmarcado en la norma, se invita para que se lleven a cabo procesos de formación y se implementen espacios de capacitación continua en humanización, enfatizando que dichas temáticas sean fundamentales en la atención permitiendo lograr que tanto las personas y los usuarios de la salud sean considerados como sujetos de derechos.

4. Socialización de la Ruta de atención en prevención de la violencia a persona mayor.

Se orienta especialmente que en caso de identificar a través de diferentes servicios brindados por parte de la EPS casos de VIF o cualquier tipo de violencias ejercida hacia las personas mayores, se invita para que se active la ruta de protección a este curso de vida y se realice denuncia ante comisaría de familia, con el propósito que se aúnen esfuerzos con la ruta diseñada por el Municipio RUTA DE ATENCION INTEGRAL POR MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES.

Se orienta sobre los responsables del cubrimiento de la asistencia alimentaria de las personas mayores en condición de abandono, descuido o violencia intrafamiliar: enfatizando que **“El hecho de que el Estado, a través de los servicios públicos establecidos para la atención de los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, brinde asistencia alimentaria a estas personas, no exime de responsabilidad penal y civil a quienes, según las leyes colombianas, están obligados a brindar la asistencia alimentaria que los adultos mayores requieren”**

Se reconoce que esta Ley señala los directos responsables del cuidado de las Personas Mayores, identificando a la familia como cuidador primario y cuando no se cuente con esa figura, es responsabilidad del Ente Municipal a través de un trabajo articulado con comisaría de familia brindar protección a la persona mayor, definiendo estancias y otros.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 5 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024



Se orienta en la importancia de conocer la ruta de atención en prevención de violencias manejada por cada municipio donde tenga presencia la EPS.

5. Socialización de la Resolución 3280/2018 priorizando RIAS y socialización del modelo de atención de la EAPB en articulación con las ESES del departamento del Tolima.

Se indica que el modelo de atención y la Ruta de atención integral en salud **RIAS**, cuenta con acciones de auditoría de calidad y seguimiento a su Red de atención donde se garantice la atención preferencial, ágil y oportuna de la persona adulta mayor, sin perjuicio de los derechos preferentes que les asiste a los niños, las niñas y adolescentes, con el fin de garantizar la gestión integral del riesgo en salud, en el marco de los principios a que refiere el artículo 3 de la presente resolución, para lo cual adelantarán las siguientes acciones:

- ❑ Caracterizar el riesgo en salud de la población adulta mayor que tenga afiliada.
- ❑ Aplicar en coordinación con los prestadores de servicios de salud, las rutas de atención integral en salud, acorde con los grupos de riesgo que surjan de la caracterización.
- ❑ Desarrollar en conjunto con los prestadores de servicios de salud estrategias para sensibilizar y capacitar al personal, para la atención humanizada en los servicios prestados a las personas adultas mayores.
- ❑ Garantizar la continuidad de los tratamientos en curso de las personas adultas mayores sin que puedan aducir razones administrativas o económicas, en el marco de la normativa vigente.
- ❑ Entregar los medicamentos conforme a las disposiciones previstas en la Resolución 1604 de 2013, de acuerdo con los criterios técnicos y de procedimiento allí establecidos.
- ❑ Disponer de mecanismos orientados a la simplificación de los trámites para la asignación de citas, exámenes diagnósticos y otras atenciones, los cuales deberán verse reflejados en los indicadores de calidad de la atención. Garantizar la atención domiciliaria, cuando la persona adulta mayor por su condición física o mental, no esté en condiciones de desplazarse a recibir la prestación de los servicios de salud.
- ❑ Incorporar en la Carta de Derechos y Deberes las disposiciones de la Ley 1751 de 2015 sobre participación y derechos y las contenidas en la presente resolución, enfocadas a la atención en salud de esta población.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

▮ Garantizar la atención en servicios de urgencias a la persona adulta mayor brindando un trato preferencial, ágil y humanizado.

Se enfatiza que las RIAS retoman los principios que se emiten en el documento de política pública de Envejecimiento y vejez, socializando que las acciones y las atenciones deben encontrarse enmarcadas en:

- La Universalidad, garantizando la atención y la protección a la población adulta mayor sin discriminación alguna.
- La Equidad en la salud indicando que se deben atender la población adulta mayor sin distinción de sexo, grupo étnico o condición social.
- Dignidad, indicando que se debe brindar una atención con respeto y que este principio es al que somos acreedores todos.

▮ Se hace énfasis de igual manera en brindar una atención con enfoque diferencial, reconociendo que existen poblaciones con características particulares, etnia, genero, condición de discapacidad, víctimas de violencia, ello con el propósito de eliminar barreras de discriminación y marginación.

▮ Se indica de igual manera que para las poblaciones vulnerables entre ellas población adulta mayor se debe propender por brindar una atención en salud que sea ágil, oportuna, humanizada y con calidad. Se recalca que en ningún momento se podrá negar servicios de atención en salud a los adultos mayores y se debe generar un ambiente empático y brindar trato digno.

▮ De igual manera se indica la importancia de ubicar ventanillas preferenciales, de accesibilidad y de seguridad en las instalaciones de las instituciones tanto EAPB como IPS, resaltando la importancia de contar con señalización la cual permita orientar a la población adulta mayor y pueda ser atendido frente a sus requerimientos o necesidades.

▮ También se indica sobre la importancia de fortalecer los mecanismos de atención para la protección de los adultos mayores, garantizando la continuidad en los tratamientos sin interrupción.

▮ Se invita de igual manera a que se adopten medidas y acciones para garantizar el cumplimiento de la atención preferencial para la población adulta mayor. Ubicar buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones.

Finalmente se menciona la importancia de aunar esfuerzos de manera coordinada entre las EAPB y los diferentes sectores entre ellos entidades territoriales o quienes tengan competencia para que se brinde una atención intersectorial e interdisciplinaria según sea el caso (centro de bienestar, centro vida, hogar, u otros).

6. Socialización de rutas integrales de atención en salud (RIAS) y acuerdos de voluntades entre EAPB y ESE para garantizar la atención humanizada de las personas mayores.

Se aborda lo relacionado con el cumplimiento de las RIAS, entre ellos aspectos de articulación con las diferentes IPS, EAPB y entidad territorial, realizando seguimiento a los resultados y/o indicadores por ciclos de vida que para este caso se enfatiza en el seguimiento a las actividades y tamizajes de vejez cuando se asista a las IPS de cada municipio.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 7 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024



Se enfatiza en la importancia de realizar las acciones de manera coordinada permitiendo reconocer una atención integral en salud.

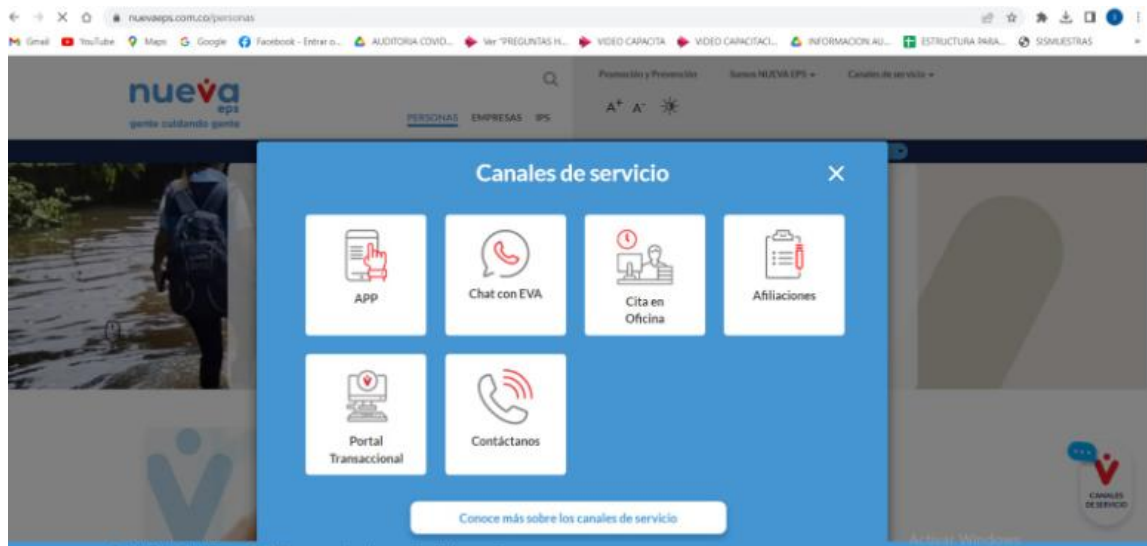


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 8 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

La profesional Olga, reconoce la importancia de adoptar lo dispuesto tanto en marco normativo como lo dispuesto en las RIAS, a su vez indica que como EPS se caracterizan por brindar una atención preferencial y con oportunidad a través de un trabajo resolutivo y de equipo, en lo relacionado a todos los procesos de atención de servicios de salud que se ofrecen desde la entidad y seguimiento permanente a través de auditorías de calidad a las IPS con las cuales tienen contratado las Rutas de atención en salud integral RIAS.

Para finalizar la intervención del componente de envejecimiento y vejez, se pregunta sobre los canales de comunicación para la atención de los servicios de salud, a lo cual Indica que cuentan con diferentes canales o medios para que los usuarios accedan a los servicios y puedan gestionar autorizaciones entre ellos diferentes programas ya sean de PYP, servicios de entrega de medicamentos, referencia y contra referencia, explica que se brinda atención especial para los usuarios en especial que se encuentran en el curso de vida de vejez.

- Adicional la funcionaria manifiesta *que* cuentan con señalización para orientación y atención para poblaciones vulnerables entre ellas la población mayor
- Explica que cuentan con un documento el cual contiene los canales de comunicación para cuando se requieran servicios para los afiliados, el cual es enviado vía WhatsApp
- Se orienta en la forma de ingresar a la página de la nueva eps y solicitar los servicios
Ingresando a la página <https://nuevaeps.com.co/personas>
Oficina virtual –WhatsApp 3214459657



Como programa de vulnerables la secretaria de salud se enfatiza sobre las adaptaciones que se deben hacer para garantizar la atención integral en salud de los diferentes grupos poblacionales por curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez), indicando que se realizara seguimiento a las Direcciones Locales de Salud a través de gestión del conocimiento, seguimiento y adherencia a cumplimiento de lineamientos de la Resolución 3280/2018 en especial a las escalas de riesgo, tamizajes y rutas de atención (RIAS).

7. Resolución de preguntas y dudas.

Se genera un espacio en donde se pregunta si se tienen dudas o aportes, a lo cual los asistentes manifiestan que no,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 9 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

se brindan agradecimientos por las orientaciones dadas y se da por terminada la asistencia técnica del componente de Envejecimiento y vejez. Se informa que la próxima visita con anterioridad se concertara un espacio y previo se enviara la lista de chequeo para la visita de IVC.

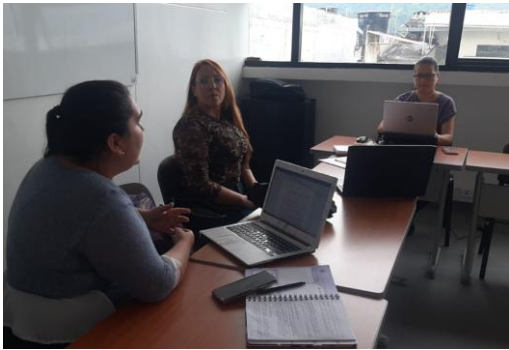
8. Cierre

Se brindan los respectivos agradecimientos y se da por terminada la reunión

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Brindar aplicabilidad a la normatividad actual legal y vigente	Nueva EPS	Vigencia 2026	Procesos fortalecidos
Continuar gestionando espacios de capacitación y/o formación y a su vez se incluya en estos la realización de actividades de sensibilización y/o casos vivenciales, los cuales brinden herramientas al talento humanos para que se brinde un trato <i>digno, humanizado y con oportunidad a las personas mayores</i>	Nueva EPS	Vigencia 2026	Atención Humanizada, con calidad, con oportunidad
Socializar a los promotores de salud o enlaces de Municipal donde tienen presencial la EPS la respectiva ruta de prevención de violencias de las personas mayores – Ley 1850 del 2017	Nueva EPS	Vigencia 2026	Procesos fortalecidos Para fomentar una atención humanizada
Realizar seguimientos a las adecuaciones de las RIAS y las barreras en la atención a la población mayor en los Municipios del Tolima.	Profesional de apoyo SST componente	Vigencia 2026	Procesos fortalecidos para atención optima
<i>Acompañamiento cuando este se requiera a la EPS NUEVA EPS</i>	Secretaria de salud del Tolima	Vigencia 2026	Procesos fortalecidos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 10 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VISITA



LISTADO DE ASISTENCIA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 05
	PROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 5
	REGISTRO CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS		Vigente 25/06/2024

TEMA:	Asistencia Técnica Para la Perfección del conocimiento y fortalecimiento del talento humano a las EPS Nueva y Vejez.	AGENDA: 1. SALUDO ENTRE LAS PARTES 2. GENERALIDADES POLITICA PUBLICA NACIONAL EYU 3. MANEJO DE PREVENCIÓN SECUNDARIA 4. EPS PREVENCIÓN SECUNDARIA 5. PREVENCIÓN SECUNDARIA 6. RIAS 7. PREVENCIÓN SECUNDARIA 8. CIERRE
FECHA:	19.02.2026	LUGAR: Edificio M30 Nueva EPS
		HORA: 4pm

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
1	Juonne Fernanda HC	Secretaría de Salud	forob@sejscto.tolima.gov.co		3223042297	Juonne HC
2	Olga Lucía Betancourt	Nueva EPS	olga.betancourt@nuevaeps.co		3202330634	Olga
3	Sonia Aldana Jimenez	Prof. seg. VEJEZ / SST	sonia-aldana@hotmail.com		3204428351	Sonia
4	Carolina de Luz Ríos G. Lugo	SALUD TOLIMA - VEJEZ	carolinaperezpru@tolimail.com		3144521144	Carolina
5						
6						
7						
8						
9						
10						